

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. IESS-SDNA-2020-007-TG**

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los artículos 70, 81, 118, 127, 130, 142 y 145 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establecen la potestad de la máxima autoridad de las entidades y organismos del sector público, para autorizar el egreso por enajenación de los activos en bienes muebles que se tramitarán mediante: Egreso y Baja de bienes en el exterior, remate, venta directa de bienes muebles, venta directa de bienes muebles sin procedimiento de remate para las entidades, organismos y empresas del sector público, que tengan personería jurídica, patrimonio propio y administración autónoma, transferencias gratuitas, Destrucción y baja de bienes biológicos respectivamente;

**Que**, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la Comisión delegada para el efecto, sobre la base de los procedimientos generales previos al egreso establecidos en el Título IV del Egreso y Baja de bienes e inventarios, Capítulo II Generalidades, procedió a la inspección de los bienes, elaboración del informe y generación del expediente de procedimientos generales previos al egreso, en el que determina que los bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta.

**Que**, el literal h de la Disposición reformativa décima cuarta de la Resolución CD 553, de 8 de junio de 2017, mediante la cual se expide el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad; y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como responsabilidad del Subdirector Nacional Administrativo, Supervisar el cumplimiento de los procesos de custodia, traslado, control, baja y remate de activos fijos y bienes muebles del IESS a nivel nacional y ejecutar los procesos en el nivel central;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ, de 11 de mayo de 2018, el Señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve en su artículo 1 Delegar al Subdirector/a Nacional Administrativo/a, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que en su nombre y en representación como Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emita la autorización para ejecutar el egreso de los bienes muebles a nivel nacional, cumpliendo con el procedimiento y requisitos establecidos.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 1 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ.

**Resuelve:**

Art.1.- Autorizar el egreso mediante la modalidad de **Transferencia Gratuita** de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo de Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, contenidos en el informe que forma parte del expediente de procedimientos generales previos al egreso, elaborado por los señores: Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán, Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado, Lcdo. Juan Carlos Ulloa Peralta, Responsable de Bienes de Larga Duración y Almacén de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, en el que determinan que los referidos bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta.

Art.2.- Facultar a la Comisión, conformada por: Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán, Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado, Lcdo. Juan Carlos Ulloa Peralta, Responsable de Bienes de Larga Duración y Almacén de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, para que en la ciudad de : Cuenca, lugar: Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, el día 16 del mes de Diciembre del 2020, procedan a la Entrega Recepción, de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo, que constan detallados en anexo adjunto.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de Diciembre de dos mil veinte.



**ING. ANDREA STEFANÍA ROBLES MÉNDEZ**

**SUBDIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL IESS**

Elaborado por:	Ing. Mercedes Andrade Peñafiel	
Revisado por:	Ing. Carlos Calle Gallardo	

**Anexo:** Informe previo IESS-HJCA-GG-2020-6892-M  
Acta previa Transferencia Gratuita HJCA

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6892-M**

**Cuenca, 15 de diciembre de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez  
**Subdirectora Nacional Administrativa**

**ASUNTO:** INFORME PREVIO PARA TRANSFERENCIA GRATUITA - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

De mi consideración:

En relación a la Transferencia Gratuita de los bienes que constan en el acta previa perteneciente al IESS debidamente legalizada por el, Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán, Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado, Lcdo. Juan Carlos Ulloa Peralta, Responsable de Bienes de Larga Duración y Almacén de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, debo manifestar lo siguiente:

Para este proceso se ha receptado las solicitudes de: Fundación Cristiano Benéfica "REMAR", con RUC 1791372530001; Fundación "TIERRA LIMPIA", con RUC 0992745665001; Fundación "ALIANZA POR EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL ECUADOR" con RUC 0992218053001, Museo de la Historia de la Medicina "DR. GUILLERMO AGUILAR MALDONADO", Fundación de Asistencia Social "UN FUTURO DIFERENTE", con RUC 0993241997001 para que se le considere beneficiaria de los activos fijos de esta dependencia.

Con el fin de aplicar lo estipulado en el Título IV Del Egreso y baja de bienes o inventarios, Capítulo VI, Transferencia Gratuita, Art. 130 y 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, informo que los activos en mención, por su estado de conservación, (obsoletos), no ameritan ser considerados para la enajenación mediante venta, de acuerdo al Título IV Del Egreso y Baja de Bienes o Inventarios, Capítulo III Remate; Capítulo IV, ni venta directa de Bienes Muebles del mencionado Reglamento, dado que estos procesos generan una serie de gastos, como la contratación de peritos para que realicen el respectivo avalúo, gastos de publicidad, esto según los Arts. 87 y 111 respectivamente del citado reglamento, lo que ocasionaría más gasto que beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que estos activos sean considerados para la Transferencia Gratuita, según la normativa anteriormente señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6892-M

Cuenca, 15 de diciembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Fabian Edmundo Alvarracin Chapa  
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO**

Anexos:

- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part1.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part2.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part3.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part4.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part5.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part6.rar

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán  
**Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado**

Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderón  
**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante**

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo  
**Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga**

ma/cc/mc/mg



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN EDMUNDO  
ALVARRACIN CHAPA**

**Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2021-1693-M**

**Cuenca, 15 de abril de 2021**

**PARA:** Srta. Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde  
**Coordinadora General de Planificación y Estadística - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

**ASUNTO:** Información para el proceso Rendición de Cuentas periodo 2020.

De mi consideración:

Brindo atención a memorando N° IESS-HJCA-CGPE-2021-0478-M; a través del cual, requirió se llene el FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS para el periodo 2020, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES e INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES, con los respectivos verificables.

La Unidad de Bodega y Control de Activos remite con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-1193-M de fecha 15 de abril de 2021: El formulario con los datos sobre el proceso de Egresos de Bienes mediante DONACIÓN realizado por esta Casa de Salud y sus correspondientes verificables.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Marco Felipe Cédillo Calderón  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA.**

Referencias:  
- IESS-HJCA-JABC-2021-1193-M

Anexos:  
- anexo\_2\_formulario\_rc\_2020\_-\_iess\_cga0109774001618497663.xls  
- resolucion\_adm\_tg\_007\_-\_hosp\_esp\_josE\_carrasco\_arteaga\_(2).pdf  
- informe\_previo\_iess-hjca-gg-2020-6892-m\_(1).pdf

Copia:  
Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo  
**Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga**  
  
Sra. Ing. Alicia Elena Bravo Iñiguez  
**Asistente Administrativa del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga**



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO FELIPE  
CEDILLO  
CALDERON**

## PROCESO DE EGRESO DE BIENES

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

DETALLE		CANT
CANTIDAD DE BIENES DONADOS		<b>2312</b>
FUNDACIONES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO BENEFICIADAS	ALIANZA POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	<b>985</b>
	FUNDACION TIERRA LIMPIA	<b>201</b>
	MUSEO DE LA HISTORIA DE LA MEDICINA GUILLERMO AGUILAR MALDONADO	<b>6</b>
	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL UN FUTURO DIFERENTE	<b>650</b>
	FUNDACION REMAR	<b>470</b>

ALIANZA	\$ 551.012,06
MUSEO	\$ 1.832,50
REMAR	\$ 220.191,13
TIERRA LIMPIA	\$ 127.235,49
UN FUTURO	\$ 626.539,77
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.526.810,95</b>